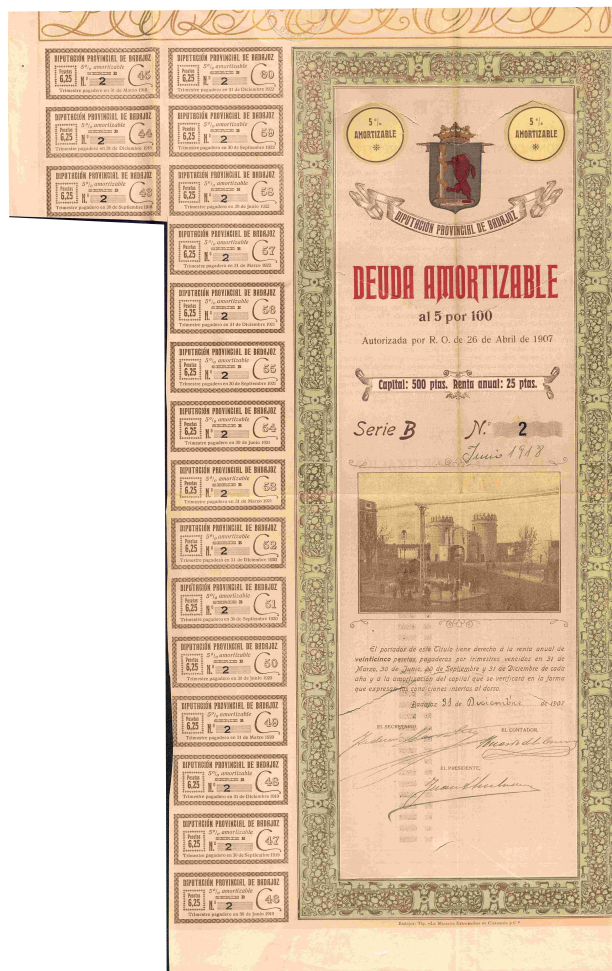


# DOCUMENTO DEL MES

## Abril 2014

### Emisión de deuda pública, 1907

### Descripción del documento:



Presentamos este mes de abril un título de la deuda emitida por la Diputación Provincial el mes de agosto de 1907 para sufragar los gastos y cubrir el déficit presupuestario provocado por el impago de buena parte de los municipios de la provincia del Contingente Provincial.

El siglo XIX no es solo convulso y caótico desde el punto de vista político-social, también desde el económico. Las arcas del estado y las de las incipientes provincias, nacidas de la constitución de Cádiz, no encontraron, en ocasiones, el modelo adecuado de financiación para el mantenimiento de sus competencias. Así pasamos desde los varios intentos de la primera mitad del siglo XIX por imponer un nuevo sistema tributario (reforma del sistema impositivo del Antiguo Régimen), los fracasos de renovación y modernización de la administración (Plan Bravo Murillo), para terminar con el proceso desamortizador que tras la venta del 80% de los bienes de propios dejó exangües las arcas municipales (desamortización de Madoz de mayo de 1855). Todo ello, además, acompañado de acontecimientos tan determinantes como la Guerra de la Independencia, los procesos sucesorios de Fernando VII, la independencia de las colonias americanas, las guerras carlistas y un sin fin de sucesos que en nada propiciaron un corto período de sosiego que permitiera reflexionar sobre el estado de la nación y la forma de restablecer un mínimo de estabilidad social y económica.

En los inicios del siglo XX fueron varios los intentos del estado y sus ministros de hacienda por tratar de mejorar la situación económica de los ayuntamientos y por ende de las diputaciones. La ley de Presupuestos de 1900 de Fernández Villaverde, el proyecto de ley Municipal de 1901 dedicado a

# DOCUMENTO DEL MES

## Abril 2014

### Emisión de deuda pública, 1907

resolver el problema de la hacienda municipal, el Proyecto de Maura de 1903 que incluía las haciendas municipales y provinciales... Ninguna de las propuestas resultaría satisfactoria hasta la promulgación del Estatuto de Calvo Sotelo de 1924. Por tanto, a finales del siglo XIX y gran parte del primer cuarto de siglo XX, la situación económica de la Diputación Provincial de Badajoz se hizo insostenible debido a la extremada pobreza en la que se encontraban los ayuntamientos sobre los que recaían, entre otros, los impuestos de Consumo y el Contingente provincial.

El contingente provincial era una carga impuesta a los ayuntamientos por repartimiento en proporción al rendimiento alcanzado por los mismos por las contribuciones directas estatales. Cuando los ayuntamientos no disponían de fondos suficientes dejaban de aportar el contingente con la consiguiente quiebra presupuestaria de la Diputación para la que representaba el 90% de sus ingresos, sin los cuales pasaba auténticos apuros económicos para poder sostener sus principales servicios, los establecimientos benéficos. Así son continuos las quejas y lamentos recogidos en actas por el deterioro y penuria por los que atravesaron sus centros de acogida y hospitalarios.

Los distintos medios dispuestos por la Diputación para hacer efectivo el pago del contingente no dieron los resultados apetecidos, hasta el punto de que algunos ayuntamientos recurrieron a la insurrección hacendística debido a la enorme carga de apremios y multas que recaían sobre las arcas municipales.

En este estado de cosas, la Diputación Provincial de Badajoz tuvo que recurrir a fórmulas directas de obtención de recursos financieros rápidos y suficientes para el mantenimiento de sus servicios.

Siendo así como en la sesión plenaria de 15 de junio de 1906, tras un amplio debate, se acordó casi por unanimidad, con el voto en contra de un solo diputado, la emisión de deuda pública.

La emisión de deuda consistió en la petición de un empréstito de 1.300.000 pesetas, autorizado por Real Orden de 26 de abril de 1907, en la que se emitían 2.600 títulos en dos series. La primera serie A, de 812 títulos al portador, amortizable y sin interés, con un importe de 406.000 pesetas, y la segunda, serie B, de 1.788 títulos al portador, amortizables y con interés del 5% anual con un importe de 894.000 pesetas.

Los títulos están ilustrados con la imagen de la actual Plaza de los Reyes Católicos con la Puerta de Palmas al fondo. Presentan también el escudo de la Diputación Provincial, el importe del capital del título, la fecha de autorización del estado de la emisión de deuda y las firmas del presidente, secretario y contador de entonces. Los títulos de la serie B disponen, en el margen izquierdo, los cupones canjeables al cinco por ciento de interés.

Al tener el préstamo carácter de deuda provincial estaba garantizado con los bienes, derechos y acciones de la Diputación. Los títulos se presentaban con un capital de 500 pesetas y la amortización del préstamo se efectuaría a 15 años. A partir de 1908 los presupuestos provinciales contemplaron, en su capítulo 4º artículo 3º de gastos, las consignaciones necesarias para el pago de la amortización del préstamo (87.000 pesetas en amortización de capital y 43.950 en cupones que se pagarían por trimestres vencidos).